

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 25 de Septiembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
24-9-31	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	24-9-31	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	88,75
24-9-31	61,25	» E, de 25.000 » »	61,25	21-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
24-9-31	61,25	» D, de 12.500 » »	61,25	23-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75
27-9-31	61,25	» C, de 5.000 » »	61,25	24-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
24-9-31	61,25	» B, de 2.500 » »	61,25	24-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
24-9-31	61,25	» A, de 500 » »	61,25	24-9-31	80,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	80,25
24-9-31	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (antampillado) canjeado por emisión 1924.		10-9-31	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
24-9-31	71,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	71,00	24-9-31	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	71,40
24-9-31	71,25	» E, de 12.000 » »	71,00	16-9-31	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
22-9-31	74,00	» D, de 6.000 » »		24-9-31	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
18-9-31	76,50	» C, de 4.000 » »		22-9-31	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	
24-9-31	77,50	» B, de 2.000 » »	77,50	24-9-31	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
23-9-31	77,00	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
21-9-31	77,00	» C y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-30	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		8-4-32	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-7-31	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		24-9-31	66,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
31-8-31	69,00	» D, de 12.500 » »		24-9-31	66,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
23-9-31	69,00	» C, de 5.000 » »		23-9-31	62,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
14-8-31	69,00	» B, de 2.500 » »		24-9-31	63,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	
12-9-31	69,00	» A, de 500 » »		24-9-31	63,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	63,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		24-9-31	63,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,25
7-7-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
8-7-31	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-30	96,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-31	80,25	» D, de 12.500 » »		22-7-30	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-31	81,25	» C, de 5.000 » »		16-9-31	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-31	81,75	» B, de 2.500 » »		16-9-31	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-31	81,75	» A, de 500 » »		16-9-31	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		24-9-31	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
17-8-31	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24-9-31	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
1-9-31	73,50	» E, de 25.000 » »		24-9-31	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
16-9-31	73,50	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
24-9-31	73,25	» C, de 5.000 » »	73,25	13-8-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
24-9-31	73,25	» B, de 2.500 » »	73,25	14-8-31	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
24-9-31	73,25	» A, de 500 » »	73,25	14-9-31	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		23-9-31	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
24-9-31	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-9-31	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
4-9-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-9-31	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
11-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
24-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,75	28-8-31	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	88,75	19-8-31	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
23-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	22-9-31	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				24-9-31	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
				24-9-31	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				24-9-31	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dcto. en centésimos	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Importe 000 000			Fecha	Importe 000 000				
8-1-03	98,10	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929).			24-9-31 400,00 31-7-31 367,00 18-9-31 335,00 14-9-31 200,00 23-9-31 105,00 10-9-31 100,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata		400	
24-9-31 14-9-31	100,50 106,50	En diferentes.....			24-9-31 53,50 24-9-31 520,00 24-9-31 210,00 28-2-31 624,00 20-10-31 48,00				
24-9-31 14-9-31	100,50 106,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.							
24-9-31 14-9-31	100,50 106,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... > B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	108,50 108,50						
20-4-31 20-4-31 20-4-31 31-8-31	94,00 94,50 94,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			9-7-31 400,00 24-9-31 80,00 24-9-31 80,00 24-9-31 90,50 24-9-31 94,00 22-9-31 76,00 14-9-31 74,50 21-9-31 75,00 31-3-31 79,75 22-6-31 66,00 13-5-31 72,60 13-6-31 71,25 13-5-31 72,50 13-5-31 72,50 23-5-31 64,00				
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... > B, de 500 > 1 al 6.031..... > B, de 5.000 > 1 al 14.434.....							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	En diferentes series.....							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	Títulos de la Deuda ferrocarrilera amortizable del Estado, al 5 %							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000...							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	En diferentes series.....							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 25.000 > 1 al 4.000...							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	En diferentes series.....							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000...							
18-9-31 10-9-31 11-9-31 1-9-31	80,00 87,10 88,00 90,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	105,000
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	10,200
5 por 100 amortizable.....	20,000
Acciones del Banco de España.....	11,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	"
Azucarera.—Preferentes.....	"
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	63,000
Idem id. al 6 %.....	67,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 6, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios en 4 Nuevos	Cambios en 100 Nuevos	PLAZAS	Cambios en 4 Nuevos	Cambios en 100 Nuevos
París	10,65		New York	11,07	
Bruselas	17,65		Lisboa	2,00	
Zurich	2,650		Estocolmo		
Berlin			Oslo		
Barcelona			Estambul		
Madrid			Barcelona		
Roma	55,90		Argentina		
Milán					
Londres	39,50				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Secretarías judiciales entre Oficiales Letrados.

Este Tribunal, en sesión de esta fecha, ha acordado:

No admitir a los respectivos ejercicios a D. Roque Estern Castell, D. Juan N. Priego Godoy, D. Nicolás Cortés García y D. Miguel Malero Martínez, porque, a juicio del Tribunal, precisaban hallarse en posesión del título de Abogado con fecha anterior al 26 de Julio de 1922 en que se publicó el Real decreto que rige estas oposiciones, y porque, además, el Sr. Malero parece de los años de servicios exigidos por el artículo 12 del mismo Real decreto.

Excluir a D. Florencio Emilio Parrilla Núñez y D. Aureliano Guglieri López en consideración a que ya forman parte del Cuerpo de Secretarías judiciales.

Admitir, desde luego, a D. Antonio Juandó Royo, por reunir las condiciones necesarias para opositar, y condicionalmente a D. Francisco Díaz Faes, al que se concede un plazo que terminará el día 30 del actual, para que subsane los defectos observados en su documentación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de Septiembre de 1931.—
El Secretario (ilegible).

P.—374

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRUTERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Almadén a la de Ciudad Real a Puertollano, pasando por los Pozuelos de Calatrava a la de Piedrabuena a Herrera del Duque, en Luciana, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 183.011,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 5.490,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de

igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S.—1438

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Posadas a La Rambla, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 239.698,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.190,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S.—1439

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el

Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Hornachuelos a la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas, Sección segunda, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 434.622,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.638,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S.—1110

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cañete de las Torres a Villa del Río, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 258.733,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.962.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S—1441

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cañete de las Torres a Villa del Río, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 171.615,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.148,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S—1442

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el

Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Bujalance a Valenzuela, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 201.240,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.057,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S—1443

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Bujalance a Valenzuela, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 230.106,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.903,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose,

desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S—1444

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Torreperojil a Huéscar, cuyo presupuesto asciende a 345.902,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.377,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S—1451

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públi-

cas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Albuñol a Ugijar, cuyo presupuesto asciende a 299.817,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.994,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S—1452

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Estepa a El Saucedo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 223.288,14, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.698,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S—1471

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Estepa a El Saucedo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 313.590,41, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.407,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S—1472

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto

de la carretera de Estepa a El Saucedo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 324.727,39, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.741,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S—1473

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Carmona a Lora del Río, cuyo presupuesto asciende a 249.963,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.493,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA

del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S-1474

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Carmona a Lora del Río, cuyo presupuesto asciende a 235.599,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.068 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S-1475

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Fuentes de Andalucía a Osuna, cuyo presupuesto asciende a 215.586,21 pesetas, debiendo

quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.407,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S-1476

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo segundo del trozo único de la Sección de El Coronil a la estación de empalme de Morón, de la carretera de El Coronil a Morón, cuyo presupuesto asciende a 343.464,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.303,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA

del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S-1477

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Sevilla a Dos Hermanas a la de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, con un ramal al kilómetro 533 de la de Madrid a Cádiz; cuyo presupuesto asciende a 499.654,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 14.989,65.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón García.

S-1478

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la variante de

los kilómetros 74 al 76, para suprimir dos pasos a nivel en el ferrocarril de Osuna a La Roda, de la carretera de Almadén de Guadaira a Gasariche, cuyo presupuesto asciende a 159.982,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.195,00.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Toda proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (2,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Septiembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S—1479

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FACULTAD DE CIENCIAS

Vacante en la Sección de Físico Químicas de esta Facultad una plaza de auxiliar temporal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, adscrita a las enseñanzas de Mecánica y de Física de dicha Sección, se convoca a los Licenciados y Doctores en Ciencias Físicas y Ciencias físico-matemáticas al correspondiente concurso, según las disposiciones vigentes, cerrándose pasados veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Esta Facultad podrá exigir algún ejercicio de aptitud si lo estima necesario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de Septiembre de 1931. El Decano, Benito A. Buyla.

P—376

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LÉRIDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 11.119, de 10.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1929, sin impuesto, expedido por esta Sucursal el 16 Abril 1931 a favor de D. José Santamaría Cobás y doña María Soía Farrera, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y un diario de la misma capital y otro de esta localidad, según determinan los artículos 1.º y 11 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 18 de Septiembre de 1931. El Secretario, A. Ralasterros.

X—3684

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de esta Sociedad número 5.256, de pesetas 11.500, expedido en 28 de Septiembre de 1916 a nombre de doña María Gutiérrez Martín, y número 5.260, de pesetas 500, expedido en igual fecha a nombre de la misma señora y de doña Osimunda y doña María Santiago Vaquería, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dichos resguardos, anulándose los anteriores y quedando exento "El Hogar Español" de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Septiembre de 1931.— El Secretario general, Ildefonso Díez. X—3689

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Doña Isabel Maqua Carrizo, vecina de Oviedo, como heredera de doña Emilia Carrizo Llanes, solicita del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la expedición de un duplicado, por haberse extraviado el resguardo original, número 38 de entrada y 1.712 de registro, constituido en esta Tesorería el día 12 de Diciembre de 1902 por la citada doña Emilia Carrizo, como garantía de la concesión de una marisma en la ría de Avilés, importante 1.934 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que, transcurridos dos meses sin haberse presentado ninguna, quedará nulo y sin ningún valor el resguardo original, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Oviedo, 25 de Agosto de 1931.— El Interventor, Joaquín Purón y Rubia. X—3686

LA METALURGICA DEL COBRE Y DEL COBALTO, S. A.

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los señores obligacionistas de la misma que los intereses correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre próximo, serán pagados por un importe nominal de pesetas 7,50 por cupón (anualmente a cargo de la Sociedad), en el Banco Urquijo Caudán, calle de Pabero, número 42, Barcelona, contra entrega del cupón número 3 de dichas obligaciones.

Madrid, 24 de Septiembre de 1931. El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pérez-Samartín. X—3688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA

Don Ignacio Carrasco Ochoa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por ausencia de propietario, en uso de permiso.

Por el presente cédulo se hace saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos de doña Pilar Osuna Pérez, viuda de Juan Gisbert Botella, industrial, vecina de Caudete, seguido en este Juzgado a instancia de la misma, se ha dictado auto con fecha 8 de actual, cuya parte dispositiva, entre otros particulares, contiene los siguientes:

"Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos a la industrial, vecina de Caudete, doña Pilar Osuna Pérez, conocida mercantilmente por Viuda de Juan Gisbert Botella; y siendo su activo superior al pasivo, se le considera en estado de insolvencia provisional. Se convoca a los acreedores de la misma a la celebración de la Junta general que la ley previene para el día 8 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, quedando hasta dicho día en la Secretaría del mismo, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe del Interventor, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas."

Y para que llegue a conocimiento de cuantas personas sean interesadas, se expide el presente en Almansa a 10 de Agosto de 1931.— El Secretario, Pedro Manesón.— El juez, Ignacio Carrasco Ochoa.

X—3692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don José Luis Pintado y Avilón, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil núm. 21 de 1931, antes de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Victoria, D. Luciano Martínez Ahnco, D. Angel Martínez Ruiz y doña Carolina Santamaría Martínez, de esta vecindad, representados por el Procurador D. Moisés Maroto, sobre impugnación de muerte de D. Emilio Martínez Moya, vecino de esta ciudad.

estando acordado, en providencia de este día, dar traslado de dicha demanda y emplazar por segunda vez y por el término de quince días, mitad del concedido en el primer emplazamiento, a las personas ignoradas que se crean con derecho a impugnar dicha presunción de muerte, para que dentro de expresado término, que se cuenta desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Burgos, comparezcan en los referidos autos de mayor cuantía, personándose en forma por medio de Procurador; bajo apercibimiento que, al no verificarlo, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda si así lo solicitare el actor.

Dado en Burgos a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Toribio Díaz. El Juez, José Luis Pintado.

X—3685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHELVA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de primera instancia de Chelva y su partido.

Por tercera y última vez, y con apercibimiento de que no será oído en el juicio que después se dirá el que no comparezca dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de doña Angela Lorente Martínez, vecina que fué de Tuéjar, de ochenta y cuatro años de edad, casada con don Agustín Vicente Tarazon, que falleció en la expresada villa el 14 de Febrero del corriente año sin dejar sucesión, bajo testamento que había otorgado ante testigos el 11 de Enero anterior, en el que dispuso que todos sus bienes pasaran a poder de todos sus sobrinos.

Así lo he acordado en el juicio universal sobre adjudicación de bienes a personas sin designación de nombres de la herencia de dicha señora, promovido por Quintín Diego y Domingo José Lance Lorente, Ciriaca María, Juan Lucio y Regina Teresa Lorente Solaz, y Joaquín Lance Puerta, quienes solicitan la herencia como sobrinos carnales, parientes en tercer grado de la línea colateral de la capsante, sin que se hayan presentado otros aspirantes en los anteriores llamamientos.

Dado en Chelva a 4 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Andrés León.

X—3693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de la Coruña.

Hago público que por auto de 11 de Mayo último se declaró la ausencia de D. Eduardo Porto Baraja y se nombró su representante provisional a su hermano D. Federico Porto Baraja, que solicitó la administración de sus bienes.

Y a medio del presente, que se publica por segunda vez, se llama al au-

sente y a los que se crean con mejor derecho a tal administración; previéndoles que deberán comparecer ante este Juzgado con los documentos para justificar su derecho.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en La Coruña a 1.º de Septiembre de 1931.—El Secretario, por el Sr. Almoyna (ilegible).—El Juez, Marcial del Río.

X—3687

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espigosa, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Mercantil Colectiva de esta plaza, titulada "Brotos y Compañía", que se sigue en este Juzgado y Secretaría de D. Jeremías Pastor, he acordado, a solicitud del Procurador de la Sindicatura D. Antonio Pastor Pérez, convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 16 de Octubre del corriente año, a sus nueve horas y media, en el local que ocupa el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, sito en la Plaza de la República, a fin de deliberar y resolver acerca de los siguientes extremos:

Primero. Reconocimiento del crédito del Banco de España y demás que estén pendientes de tal formalidad.

Segundo. Graduación de los créditos de la quiebra.

Tercero. Dar cuenta a la Sindicatura de las transferencias de crédito habidas desde la última junta celebrada.

Cuarto. Presentación de cuentas; y Quinto. Aprobar el inmediato reparto entre los acreedores de los dividendos que se acuerden con cargo al haber de la masa.

La citación a dicho objeto, además de a los acreedores, se hace extensiva a los que puedan ostentar en la actualidad la representación legal de la referida Sociedad quebrada por fallecimiento de D. José Selva Javaloyes, único Gerente conocido de la misma.

Y para que tenga efecto la citación de los acreedores y de dicha representación legal, expido el presente en Elche a 21 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Jeremías Pastor.—El Juez, Tomás Aguilera.

X—3691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En los autos promovidos por D. Lucio Morales Maroto sobre aprobación de las operaciones de testamentaría de D. Lucio Morales Vega, pendientes en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Latina, de esta M. H. villa y mi Secretaría, se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, Sr. Alarcón. Madrid, 18 de Septiembre de 1931. Accediendo a lo solicitado por D. Lucio Morales Maroto, póngase de manifiesto en Secretaría, por término de ocho días—como dispone el artículo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento Civil—, las operaciones de testamen-

ria de los bienes quedados al fallecimiento de D. Lucio Morales Vega, consignados en la escritura de 24 de Febrero de 1931 ante el Notario de esta capital D. Jenaro M. Martín Cruz, con el número 389, a doña Rosario y doña Amparo Morales Maroto, a las cuales se notifique esta providencia, mediante a desconocerse sus domicilios y paradero, por cédulas que se fijen en el sitio público de costumbre del Juzgado, y publíquese en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Lo mandó y firmó Sr. Señoría. Doy fe, Alarcón. Ante mí, Juan García Inés."

Y para que sirva de notificación a doña Rosario y doña Amparo Morales Maroto, de ignorado paradero y domicilio, expido la presente, para publicar en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Septiembre de 1931. El Secretario, Juan García Inés.

X—3690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del Distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario, establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Prieto Rodríguez, representado por sí mismo, contra D. Benito Crippa Jordán, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas; se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de cien mil pesetas, fijada en la cláusula sexta de la escritura origen de los mismos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Una casa de reciente construcción, situada en Madrid, calle de Doña María de Guzmán, número 33.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la subasta, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin deslindarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Septiembre de 1931. El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3694

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.002

ABAD GARCIA, Juan (a) Montenos; natural de Monteagudo (Murcia), de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años de edad, hijo de Joaquín y de María; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 34 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de Valencia, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.003

11541

ALCASIZ ROMERO, Estanislao; natural de Jimena, vecino de Carmona, domiciliado en la calle de Fray Barba, número 8, de cuarenta años de edad, de estado soltero de profesión del campo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por hurto de 30 pesetas, número 82 de 1931, del Juzgado de Carmona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días para constituirse en prisión en la de este partido y a disposición de expresado Juzgado de instrucción de Carmona que la decretó; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

11484

7.004

ALVAREZ, Manuel (a) La Practicante; afeminado; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, número 259 de 1931; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr Miralles, en término de diez días para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11522

7.005

AMAYA HEREDIA, Antonio; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Fuensanta, profesión jornalero, y sin instrucción, natural de Peñarroya y sin vecindad conocida; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión; pues así lo he acordado en cumplimiento de Carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada de causa número 9 del corriente año, sobre atentado, tentativa de homicidio y hurto de caballerías; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

11497

7.006

AMOROS CALVET, Miguel; de sesenta y cuatro años de edad, viudo, mendigo, natural de Os de Balaguer; procesado en causa número 42 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudiell, de la ciudad de Cervera (Lérida); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11486

7.007

ANGOSTO GALLEGO, Gabriel; peón de albañil, domiciliado últimamente en Gerona, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Gerona, para constituirse en prisión en causa por lesiones, número 111, instruida por dicho Juzgado; con apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7.008

BADIA GIL, Antonia; de dieciocho años, hija de Ricardo y Amparo, natural de Valencia, artista, con instrucción, sin antecedentes, que vivía últimamente en la calle Blay, 25 y 27, tercero tercera; procesada en méritos de sumarios números 1.051 y 9.748 de 1929, por aborto provocado, y penada por sentencia de 2 de Diciembre de 1930; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para cumplir la pena de tres meses de prisión que le fué impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

11478

7.009

BOAN CADAHIA, Jesús; natural de Cicillos (Taboada), profesión labrador, de unos dieciocho años de edad, de talla regular, color moreno, todo afeitado, usa traje claro, con gorra de visera, zapatos bajos color kaki; domiciliado últimamente en Cicillos (Taboada); comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11491

7.010

CAMAT, Isidro, y Adela Aulestia Más; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Barcelona, pasaje de San Bernardino, 6, segundo primera, procesados por el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, en causa número 542 de 1931, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Comas; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11468

7.011

CAMATS CASANOVAS, Isidro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de San Bernardino, número 6, segundo primera; procesado en causa número 502 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.012

CERVERA PRATS, Jaime; de veintiocho años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 15, primero, primera; procesado en causa número 133 de 1931, sobre lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11472

7.013

CERREDUELA ROMERO, José; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pasirana para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11521

7.014

CLEMENTE SEVILLA, Juan Jacinto (a) "Mijita", natural de Lopera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por lesiones, número 456/931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

11531

7.015

COURA GRANDE, Miguel; estudiante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca a fin de recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en

(Continúa en la página 543.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

SECCION

ESCALAFÓN GENERAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D

Número en clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
80	D. Mario Español Núñez.....	Escuela Normal de Maestras de La Coruña.....	La Coruña.....
81	Miguel Martí Pérez.....	Instituto de Cartagena.....	Murcia.....
82	Antonio Navarro Sánchez.....	Idem.....	Baleares.....
83	Salvador Escutia Gallent.....	Conservatorio de Valencia.....	Valencia.....
84	José Quintana Díaz.....	Sección Administrativa de Málaga.....	Granada.....
85	Antonio Sánchez Golpe.....	Instituto de La Coruña.....	La Coruña.....
86	Carlos Vilaplana Terol.....	Inspección de Primera enseñanza de Alicante.....	Alicante.....
87	José Fuentes Serrano.....	Idem id. de Málaga.....	Córdoba.....
88	Carlos Ledesma Bethancourt.....	Instituto de Barcelona.....	Cuba.....
89	Fernando Núñez Grimaldo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
90	Vicente Miñana Blasco.....	Instituto de Bilbao.....	Valencia.....
91	Jerónimo Fernández Martín.....	Sección Administrativa de Tenerife.....	Canarias.....
92	Enrique Ramírez Vizcaya.....	Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....
93	Rafael Rubau García.....	Instituto de Sevilla.....	Sevilla.....
94	Emilio Alonso Baldrés.....	Conservatorio de Música de Madrid.....	Madrid.....
95	D.ª Antonia López Marsal.....	Sección Administrativa de Valencia.....	Valladolid.....
96	Catalina de Burgos Seguí.....	Archivo general del Ministerio.....	Almería.....
97	Ignacia Proharán Galvarriain.....	Idem.....	Cádiz.....
98	Carmen de la Rica Arenal.....	Escuela del Hogar.....	Madrid.....
99	Ana García González.....	Escuela Normal Central de Maestras.....	Idem.....
100	D. Luis Pajares Hipola.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
101	Isidoro del Río Mallor.....	Biblioteca Nacional.....	Idem.....
102	José Pérez Gomis.....	Instituto de Sanlúcar.....	Alicante.....
103	D.ª Clara Campoamor Rodríguez.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas.....	Madrid.....
104	D. Juan Leiva Vidal.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....
105	D.ª María Teresa Collado Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
106	Josefa Montero Montero.....	Idem.....	Valladolid.....
107	María del Pilar Pérez Martínez.....	Idem.....	Madrid.....
108	Angeles Torres Calamita.....	Universidad de Zaragoza.....	Toledo.....
109	Isabel Dabán y de la Concha.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
110	María Suárez Baillo.....	Idem.....	Idem.....
111	D. Agustín Lucas Casla.....	Idem.....	Idem.....
112	D.ª María Encarnación Alvarez González Llana.....	Museo de Arte Moderno.....	Idem.....
113	Concepción Bardón Pecharrromán.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid.....
114	Catalina Moreno Cortijo.....	Instituto Infanta María Cristina.....	Jaén.....
115	D. Angel Palencia Gallardo.....	Secretaría del Ministerio.....	Orense.....
116	Francisco Mora Martínez.....	Universidad Central.....	Jaén.....
117	Jesús García Ruiz.....	Instituto de Burgos.....	Burgos.....
118	Octavio Ventosa Izmaraja.....	Universidad de Valladolid.....	Valladolid.....
119	Carlos Maycas y de Meer.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
120	D.ª Sofía Pérez Crespo.....	Idem.....	Valladolid.....
121	D. Luis Ortega Cantón.....	Idem.....	Cádiz.....
122	Manuel Bravo Valverde.....	Sección Administrativa de Alava.....	Vitoria.....
123	Fausto Copeiro del Villar.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia.....
124	D.ª Francisca Juana Callejo.....	Universidad Central.....	Idem.....
125	D. Juan Gordón Morales.....	Secretaría del Ministerio.....	Huelva.....
126	José Camporedondo Oyarbide.....	Idem.....	Madrid.....
127	Manuel Martín Fornoza.....	Idem.....	Idem.....
128	Vicente Pastor Romeu.....	Universidad de Valencia.....	Valencia.....
129	D.ª Eduarda Bravo Biencinto.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
130	Felisa de las Heras González.....	Escuela de Comercio de Madrid.....	Burgos.....
131	María Josefa Delgado y Solís.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén.....
132	D. Fernando Contel Salvador.....	Escuela de Artes y Oficios de Toledo.....	Madrid.....
133	D.ª María Luisa Astudillo Suárez.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
134	D. Ricardo Docampo Pousá.....	Sección Administrativa de Orense.....	Orense.....
135	Máximo Gómez Hincioza.....	Biblioteca Popular del distrito del Hospital.....	Bañajaz.....
136	César Prieto de Castro.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....
137	D.ª María de los Dolores Pou Tejero.....	Idem.....	Avila.....
138	Zuliana de la Peña Martín.....	Universidad de La Laguna.....	Ciudad.....
139	María Mellado Colmena.....	Escuela Normal de Maestras de Sevilla.....	Granada.....
140	D. Alfonso Figueroa Andú.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....
140	Eutimio Garrote Muñoz.....	Idem.....	Ourense.....

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	D E S T I N O	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
141	D. José Raya Mario.....	Instituto de Villacarrillo.....	Madrid
142	D. ^a Florinda Couto Felices.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén
143	D. José Enrique Quesada de Vega.....	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.....	Burgos
144	Alvaro Vélez Calderón.....	Instituto local de Madridejos.....	Madrid
145	»	»	»
146	»	»	»
147	»	»	»
148	»	»	»
149	»	»	»
150	»	»	»
151	»	»	»
152	»	»	»
153	»	»	»
154	»	»	»
155	»	»	»
156	»	»	»
157	»	»	»
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Martín Alemany Clots.....	Universidad de Barcelona.....	Barcelona
2	D. ^a María Montero Bermúdez.....	Escuela de Estudios Superiores del Magisterio..	La Coruña
3	D. Rafael Quintanilla Palmaroli.....	Universidad de Valencia.....	Zamora
4	Rafael Pina Millán.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia
5	Justo Pozo e Iglesias.....	Idem	Madrid
6	Francisco Pompey Salgueiro.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Huelva
7	Rafael Tramoyeres Blasco.....	Escuela de Bellas Artes de Valencia.....	Valencia
8	Fidel Rodríguez Alcalde.....	Biblioteca Popular de Valladolid.....	Burgos
9	Juan Rivas Campos.....	Escuela de Artes y Oficios de Granada.....	Granada
0	José Monllor Aura.....	Escuela Industrial de Alcoy.....	Alicante
1	Rafael Marín Cantó.....	Escuela Normal de Maestros de Murcia.....	Idem
2	D. ^a Alicia Lasala de Haro.....	Idem id. de Maestras de Almería.....	Almería
3	D. Félix Wangüemer Lobón.....	Museo de Artes Industriales.....	Madrid
4	Justino Bernard Valenzuela.....	Secretaría del Ministerio.....	Teruel
5	Alfonso de Lara Gil.....	Universidad Central.....	Madrid
6	Luis Vidal Acuña Salgado.....	Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.....	La Coruña
7	D. ^a Francisca Rodríguez y Rodríguez.....	Escuela Normal de Maestras de Cáceres.....	Cáceres
8	Julia Reig Llopis.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante
9	D. Vicente Ballester Soto.....	Idem	Valencia
0	Juan Sánchez Real.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Canarias
1	Marcos Quintero Cobo.....	Biblioteca provincial de Málaga.....	Córdoba
2	D. ^a Matilde Chaves González.....	Escuela Normal de Maestras de Pontevedra.....	La Coruña
3	D. Cándido Álvarez Buyla.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo
<i>Excedentes de Secciones administrativas, de la antigua clase de 3.000 pesetas los dos primeros, con derecho a plaza de 5.000 pesetas el tercero, y de 3.000 los dos últimos.</i>			
1	D. Pedro Gómez Moreno.....	»	Ávila
2	Enrique García Gutiérrez.....	»	Soria
3	Aureliano Pérez Soto.....	»	Valladolid
4	Valeriano Nieto Hernández.....	»	Ávila
5	Carlos Arias Andrés.....	»	La Coruña
AUXILIARES DE PRIMERA CLASE, CON 2.500 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Joaquín Grandal y Coll.....	Universidad Central.....	La Coruña
2	Mauro Fermín García Ochea.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
3	Inocente Yuste Gómez.....	Idem	Cuenca
4	Rosario Jiménez Vispe.....	Idem	Huesca
5	D. ^a María del Carmen Tabar y Peláez.....	Sección Administrativa de Alava.....	Alava
6	D. Alejandro Arroyo Jiménez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
7	D. ^a Dolores Beneses Sanahuja.....	Idem	Idem
8	Carolina Martínez Martín.....	Idem	Idem
9	María Luisa Ampuero Saldaña.....	Idem	Guadalajara
10	Elisa Nieto Montero.....	Idem	Madrid
11	Esperanza Arribas Vega.....	Idem	Segovia
12	María de la Concepción Mendieta Serra.....	Idem	Zaragoza

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	11 Abril 1910.....	»	—	2 — 7	2	—	6 — »	»	—	
22 Junio 1900.....	»	—	2 — 7	2	—	6 — »	»	—	» — »	Idem.—Bachiller.
11 Noviembre 1904..	»	—	2 — 7	2	—	6 — »	»	—	» — »	Idem.—Bachiller.
26 Enero 1905.....	»	—	2 — 7	1	—	5 — 18	»	—	» — »	Idem.—Licenciado en Derecho.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Vacante en 24 de Abril.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Idem.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Idem.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Idem.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Idem.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Idem.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Idem.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Idem.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Vacante en 28 de Abril.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Vacante en 2 de Mayo.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Vacante en 10 de Junio.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Vacante en 11 de Junio.
»	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	Vacante en 26 de Junio.
20 Enero 1872.....	7	—	9 — 23	16	—	6 — 23	»	—	» — »	Art. 41 del Reglamento de 7 de Sep- tiembre de 1918.
17 Julio 1872.....	7	—	3 — »	19	—	5 — 19	»	—	» — »	Idem id. id.—Maestra superior.
30 Septiembre 1875..	7	—	2 — 16	3	—	11 — 27	»	—	» — »	Idem id. id.—Licenciado en Derecho
21 Octubre 1888.....	6	—	9 — »	12	—	2 — 20	»	—	» — »	Idem 42 idem id.—Doctor graduado en Derecho.
10 Enero 1902.....	6	—	8 — »	11	—	1 — 21	»	—	» — »	Idem id. id.—Graduado Licenciado en Filosofía y Letras y Derecho.
7 Mayo 1887.....	6	—	6 — »	11	—	10 — »	»	—	» — »	Idem 41 idem id.
20 Noviembre 1865..	6	—	2 — 21	9	—	2 — 13	»	—	» — »	Idem id. id.
28 Octubre 1887.....	5	—	7 — 5	6	—	10 — 28	»	—	» — »	Idem 42 idem id.
7 Junio 1899.....	4	—	1 — »	9	—	2 — »	»	—	» — »	Idem 41 idem id.—Licenciado en Me- dicina.
27 Octubre 1882.....	3	—	7 — 10	9	—	9 — 1	»	—	» — »	Idem 41 idem id.—Idem.
2 Mayo 1873.....	3	—	4 — »	13	—	4 — 5	»	—	» — »	Idem 41 idem id.—Idem.
11 Mayo 1899.....	3	—	2 — »	13	—	7 — »	»	—	» — »	Idem 41 idem id.
4 Mayo 1899.....	3	—	» — 1	12	—	7 — 25	»	—	» — »	Idem id. id.
12 Diciembre 1868..	2	—	4 — 2	2	—	4 — 2	»	—	» — »	Idem id. id.
4 Enero 1898.....	1	—	11 — 7	9	—	4 — 28	»	—	» — »	Idem 42 idem id.
25 Abril 1882.....	1	—	9 — »	5	—	7 — 24	»	—	» — »	Idem 41 idem id.
11 Octubre 1894.....	1	—	7 — 24	11	—	10 — 20	»	—	» — »	Idem id. id.
14 Abril 1888.....	1	—	7 — 7	5	—	10 — 15	»	—	» — »	Idem id. id.
9 Enero 1882.....	1	—	3 — 6	6	—	3 — 6	»	—	» — »	Idem id. id.
2 Junio 1883.....	1	—	» — 21	9	—	7 — 17	»	—	» — »	Idem id. id.
9 Octubre 1883.....	»	—	4 — 4	5	—	10 — 23	»	—	» — »	Idem 42 idem id.
11 Mayo 1890.....	»	—	3 — 5	10	—	7 — 5	»	—	» — »	Idem 41 idem id.
17 Octubre 1867.....	»	—	» — 2	4	—	8 — 15	»	—	» — »	Idem id. id.
27 Septiembre 1876..	»	—	» — »	»	—	» — »	2	—	4 — »	»
15 Julio 1875.....	»	—	» — »	»	—	» — »	3	—	3 — 1	»
14 Marzo 1870.....	»	—	» — »	»	—	» — »	7	—	» — 8	»
27 Noviembre 1872..	»	—	» — »	»	—	» — »	14	—	3 — 21	»
22 Febrero 1872.....	»	—	» — »	»	—	» — »	8	—	7 — 19	»
27 Mayo 1895.....	1	—	6 — »	11	—	» — 12	»	—	» — »	»
11 Noviembre 1906..	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Oposición.
28 Diciembre 1903..	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.
7 Octubre 1896.....	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.
8 Diciembre 1903..	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.
10 Junio 1907.....	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.—Maestro y Licenciado en De- recho.
23 Junio 1912.....	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Oposición.
30 Enero 1908.....	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.
13 Junio 1899.....	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.
20 Diciembre 1907..	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.
29 Septiembre 1908.	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.
9 Octubre 1911.....	1	—	2 — »	1	—	2 — »	»	—	» — »	Idem.

Número en orden de la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
13	D.ª Felisa Espinosa Infanzón.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
14	María del Carmen Prado y Maza.....	Idem.....	Idem.....
16	D. Pedro Antonio Salvador de la Osa.....	Museo de Artes Decorativas.....	Cuenca.....
16	D.ª María Mariana Navarro de Alarcón.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería.....
17	Manuela Gómez Rodríguez.....	Idem.....	Segovia.....
18	María del Pilar Ubeda Nongués.....	Idem.....	Zaragoza.....
19	Emilia González Almeján.....	Instituto de San Isidro.....	La Coruña.....
20	D. Antonio Morcillo Ramírez.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada.....
21	Julían Calzas Gonzalo.....	Idem.....	Soria.....
22	Manuel Salvadores Poyán.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....
23	D.ª Petra García Villanueva.....	Instituto de San Isidro.....	Cuenca.....
24	Consuelo Manzanares Carvajal.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid.....
25	Julia Dávila Miguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
26	Luisa Meneses Nañez.....	Idem.....	Avila.....
27	Otilia Durá del Frago.....	Idem.....	Madrid.....
28	Teodosia Sacristán Hernando.....	Colegio Nacional de Sordomudos.....	Soria.....
29	D. Julio León Jiménez.....	Universidad Central.....	Zaragoza.....
30	Lorenzo Mora Granados.....	Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.....	Toledo.....
31	D.ª Mercedes Galindo Campos.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra.....
32	D. Juan Martín Panadero.....	Universidad Central.....	Zamora.....
33	Francisco Hernández Guerra.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Madrid.....
34	Serapio Delfín Sáenz Torre y Sáenz Torre.....	Sección Administrativa de Logroño.....	Logroño.....
35	Alberto Estirado Pérez.....	Universidad Central.....	Madrid.....
36	Santiago Palet Quintanilla.....	Biblioteca popular José Acuña.....	Idem.....
37	Andrés Gordillo González.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
38	Luis Maraver Verdiguier.....	Junta de Construcciones Civiles.....	Idem.....
39	D.ª Estrella Alvarez Gil.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Avila.....
40	Jesefa Erótida Moreno Rica.....	Universidad de Zaragoza.....	Burgos.....
41	Julia Jacoba Gómez García.....	Sección Administrativa de Madrid.....	Toledo.....
42	Catalina Josefa Villacampa Buisán.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....
43	Sara González Carranza.....	Sección Administrativa de Valladolid.....	Burgos.....
44	María del Pilar Medicutí Serra.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza.....
45	Dionisia Alonso Casado.....	Sección Administrativa de Zamora.....	Zamora.....
46	Luisa Montes Moro.....	Universidad Central.....	Madrid.....
47	D. Eduardo Coteló Leal.....	Colegio Nacional de Sordomudos.....	Málaga.....
48	D.ª María del Rosario Villanueva Siloniz.....	Universidad Central.....	Madrid.....
49	Angeles González Dávalo.....	Idem.....	Idem.....
50	María del Pilar Pérez Cánovas.....	Universidad de Oviedo.....	Burgos.....
51	María del Pilar Egea Pardos.....	Sección Administrativa de Avila.....	Zaragoza.....
52	D. José Luis Ruiz Escobar.....	Instituto de Cádiz.....	Cádiz.....
53	Enrique Fernández Cristóbal.....	Idem de Ciudad Rodrigo.....	Cuenca.....
54	Manuel Romero Prada.....	Sección Administrativa de Valladolid.....	Zamora.....
55	José García Rodríguez.....	Idem id. de Gerona.....	Valladolid.....
56	D.ª Antonia Villanueva Pérez.....	Universidad de Oviedo.....	Madrid.....
57	D. Celestino Cavanna Benito.....	Conservatorio de Música de Madrid.....	Cádiz.....
58	Félix Romojaro Sánchez.....	Sección Administrativa de Avila.....	Santander.....
59	José Alvarez Viéitez.....	Universidad de Santiago.....	Orense.....
60	D.ª María Teresa Zamora de Rafael.....	Sección Administrativa de Segovia.....	Málaga.....
61	D. Hipólito Aparicio Hernández.....	Instituto de Aranda de Duero.....	Guadalajara.....
62	Antonio Roldán Pascual.....	Idem de Córdoba.....	Sevilla.....
63	D.ª Balbina Pérez Cosme.....	Sección Administrativa de Jaén.....	Baleares.....
64	D. Manuel López-Soldado Rico.....	Universidad Central.....	Madrid.....
65	Joaquín Piñol Díaz.....	Escuela de Comercio de Valencia.....	Barcelona.....
66	D.ª Justa Lostao de la Morena.....	Universidad de Oviedo.....	Burgos.....
67	María de los Angeles del Río Cabriada.....	Sección Administrativa de Logroño.....	Madrid.....
68	Amparo Castillo de Lucas.....	Idem de Cáceres.....	Idem.....
69	Francisca Roguero Lozano.....	Escuela de Comercio de León.....	Idem.....
70	D. Teodoro González Marciel.....	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.....	Valladolid.....
71	Luis Fina Pérez.....	Escuela Normal de Maestras de Avila.....	Idem.....
72	D.ª Juliana González Brunete.....	Instituto de Toledo.....	Madrid.....
73	D. Antonio Ruiz Suso.....	Palacete de la Moncloa.....	Idem.....
74	D.ª María de los Dolores Alvarez y González-Llana.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
75	Josefa Gesta y Vicente.....	Sección Administrativa de Navarra.....	Navarra.....
76	Mercedes Roldán Lecifflena.....	Idem id. de Madrid.....	Huesca.....
77	D. Juan Mausito Rodríguez.....	Instituto de Ribadeo.....	Canarias.....
78	Fernando Barrios Santiago.....	Secretaría del Ministerio.....	Jeruel.....
79	José Ortega Ortega.....	Instituto de Antequera.....	Jaén.....
80	Pablo Galván Escribano.....	Secretaría del Ministerio.....	Soria.....
81	Ignacio de Segura y López de Sagredo.....	Instituto de Terrosa.....	Madrid.....
82	Antonino Blázquez González.....	Idem de Noya.....	Salamanca.....
83	Eusebio Sánchez Verdi.....	Idem de Cuenca.....	Cuenca.....
84	Vicente Fernández Tristel.....	Idem de Osuna.....	Córdoba.....
85	Manuel Menéndez y Méndez Montaña.....	Idem de Cangas de Onís.....	Oviedo.....
86	Jacinto Fernández Pascual.....	Sección Administrativa de Guadalajara.....	Guadalajara.....
87	Antonio del Castillo Olivares y Arellano.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....
88	D.ª Teresa Hernández Sopena.....	Conservatorio de Música de Valencia.....	Valladolid.....

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
	26 Octubre 1883.....	1	—	2	1	—	2	»	»	
11 Agosto 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
16 Enero 1914.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
5 Febrero 1896.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
27 Diciembre 1895.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
4 Junio 1899.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
4 Septiembre 1912.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
26 Marzo 1905.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
7 Enero 1898.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
28 Julio 1913.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
29 Junio 1908.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
15 Junio 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
14 Diciembre 1908.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
26 Junio 1912.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
13 Septiembre 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
29 Mayo 1895.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
28 Septiembre 1912.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
15 Octubre 1910.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
17 Mayo 1913.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
30 Abril 1902.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
30 Junio 1910.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
25 Julio 1904.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
9 Febrero 1904.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.—Licenciado en DERECHO
26 Abril 1911.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
13 Marzo 1897.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
19 Marzo 1905.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
5 Diciembre 1910.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
30 Abril 1911.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
24 Marzo 1898.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
28 Noviembre 1905.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
3 Octubre 1900.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
27 Mayo 1913.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
21 Agosto 1910.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
13 Agosto 1910.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
20 Enero 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
23 Junio 1900.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
25 Octubre 1906.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
24 Diciembre 1905.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
30 Julio 1903.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
25 Junio 1912.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
5 Enero 1899.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
1 Junio 1907.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
13 Febrero 1913.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
11 Noviembre 1906.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
16 Marzo 1912.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
4 Octubre 1912.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
23 Agosto 1906.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
3 Octubre 1912.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
26 Noviembre 1908.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
30 Abril 1906.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
1 Junio 1901.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
21 Octubre 1907.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
4 Febrero 1911.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
19 Diciembre 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
8 Mayo 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
31 Octubre 1904.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
7 Mayo 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
7 Septiembre 1912.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
17 Enero 1910.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
22 Septiembre 1903.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
4 Abril 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
9 Junio 1903.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.—Bachiller y Maestro.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
14 Agosto 1895.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
»	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
23 Noviembre 1906.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.
15 Octubre 1905.....	1	—	2	1	—	2	»	»	»	Idem.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	D E S T I N O	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
89	D. Angel Hernández Cambronero.....	Instituto de Baza.....	Madrid
90	D.ª María Teresa Fernández Manescau.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga
(Del número 91 al 142, vacantes.)			
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Matías Bergua Oliván.....	Universidad de Zaragoza.....	Zaragoza
2	D.ª Paula Galán Pereira.....	Sección Administrativa de Santander.....	Santander
3	Carmen Lasso de la Vega.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
4	D. Lorenzo Gascón Portero.....	Sección Administrativa de Madrid.....	Idem
5	D.ª Isidora Herrera de Pedro.....	Escuela Normal de Maestros de Tarragona.....	Soria
6	Paula Basilia Palencia Gallardo.....	Biblioteca provincial de Avila.....	Cuenca
7	D. Fernando Martínez de Ceballos.....	Instituto de Ciudad Real.....	Madrid
8	Miguel Carrascal Martín.....	Sección Administrativa de Orense.....	Zamora
<i>Cesantes.</i>			
1	D. José Ruiz Mirón.....	Sección Administrativa de Madrid.....	Madrid
<i>Excedentes de la antigua clase de Auxiliares de primera, con 2.500 pesetas de sueldo y 500 de gratificación, y de segunda, con 2.000 y 1.000 el último.</i>			
1	D. Fernando Gallego Otero.....	Instituto de Santander.....	Jaén
2	Ovidio Villamil Córdoba.....	Universidad de Oviedo.....	Oviedo
3	Máximo M. Morales Alcaide.....	Instituto de Toledo.....	Teruel
CESANTES DE LA ANTIGUA CLASE DE OFICIALES QUINTOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 1.500 PESETAS			
1	D. Aquiles Ulrich Fath.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
2	Luis Zozaya Rodriguez.....	Idem	Idem
3	Sotero Balbás del Val.....	Museo Pedagógico Nacional.....	Palencia
4	Manuel del Moral y Pérez Aloe.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid
<i>Excedentes.</i>			
1	D Guillermo Navarro Pola.....	Escuela Especial de Pintura.....	Zaragoza
2	Vicente Fernández Tinajero.....	Archivo Histórico Nacional.....	Albacete
ASPIRANTES DE PRIMERA CLASE A OFICIALES QUINTOS, CON 1.250 PESETAS, Y DE SEGUNDA, CON 1.000, EL ÚLTIMO			
1	D. Francisco Mauricio Lonsondegui.....	Escuela Industrial de Santander.....	Pontevedra
2	Lorenzo Betancort Cabrera.....	Idem id. de Las Palmas.....	Canarias
3	Manuel Jiménez Abad.....	Dirección General de Obras públicas.....	Soria
4	José Barberá Moix.....	Instituto de León.....	Lérida
EXCEDENTES DE LA CLASE DE AUXILIARES DE TERCERA, CON 1.500 PESETAS			
1	D.ª María del Carmen Asenjo García.....	Escuela Normal de Maestras de Soria.....	Soria
2	Ana Gutiérrez Romero.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
3	Trinidad Ruiz Berri.....	Escuela Normal de Maestras de Santander.....	Santander
4	D. Juan Peñafiel Calahorra.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada
6	D.ª María Vara del Río.....	Idem	Madrid
6	Blanca Vallejo Lara.....	Escuela Normal de Maestras de Córdoba.....	Córdoba
7	Elisa Fernández Ajenjo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
8	D. Bonifacio Rodríguez Olleros.....	Idem	Salamanca
9	Juan Barral Torreira.....	Idem	La Coruña
10	D.ª Milagros González Andrés.....	Idem	Valencia
11	D. Eduardo Ibáñez Cantero.....	Universidad Central.....	Palencia

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	»	1	—	2	1	—	2	»	—	
5 Enero 1909.....	1	—	2	1	—	2	»	—	»	
8 Mayo 1896.....	2	—	1	3	—	1	»	—	»	Art. 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918. Idem id. id.—Maestra.
7 Junio 1900.....	1	—	10	1	—	10	»	—	»	
12 Junio 1910.....	1	—	5	1	—	5	»	—	»	Idem id. id. Idem 42 idem id.
»	»	—	11	»	—	11	»	—	»	
4 Abril 1900.....	»	—	7	»	—	7	»	—	»	Idem 41 idem id. Idem id. id.
20 Enero 1897.....	»	—	4	»	—	4	»	—	»	
29 Mayo 1899.....	»	—	»	»	—	»	»	—	»	Idem id. id. Idem id. id.
3 Julio 1891.....	»	—	»	2	—	3	»	—	»	
3 Julio 1904.....	3	—	4	4	—	4	»	—	»	Real orden de 5 de Noviembre de 1928.
18 Octubre 1887.....	1	—	3	2	—	9	»	—	»	»
19 Mayo 1897.....	»	—	»	5	—	10	»	—	»	
26 Noviembre 1870..	»	—	»	1	—	6	»	—	»	
7 Diciembre 1883...	5	—	11	5	—	11	»	—	»	»
25 Febrero 1880.....	5	—	10	5	—	10	»	—	»	
3 Noviembre 1872...	1	—	4	8	—	10	»	—	»	
26 Diciembre 1887...	»	—	8	»	—	8	»	—	»	
13 Febrero 1889.....	5	—	6	5	—	6	»	—	»	Art. 29 de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914. Art. 29 de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914.
15 Mayo 1887.....	4	—	11	5	—	2	»	—	»	
25 Diciembre 1889...	4	—	2	4	—	2	»	—	»	»
9 Marzo 1888.....	2	—	6	2	—	6	»	—	»	
14 Marzo 1878.....	1	—	»	1	—	»	»	—	»	
23 Enero 1888.....	»	—	1	»	—	1	»	—	»	
»	»	—	»	»	—	»	»	—	»	
18 Marzo 1897.....	1	—	7	6	—	1	»	—	»	»
26 Julio 1901.....	1	—	5	1	—	5	»	—	»	
29 Mayo 1899.....	1	—	1	3	—	10	»	—	»	
19 Agosto 1892.....	»	—	11	1	—	3	»	—	»	
3 Marzo 1904.....	»	—	9	»	—	9	»	—	»	
7 Enero 1877.....	»	—	6	5	—	6	»	—	»	
24 Diciembre 1901...	»	—	6	»	—	6	»	—	»	
4 Mayo 1876.....	»	—	5	1	—	1	»	—	»	
26 Diciembre 1862...	»	—	4	23	—	4	»	—	»	
11 Junio 1897.....	»	—	3	»	—	3	»	—	»	
5 Enero 1888.....	»	—	2	»	—	2	»	—	»	

Número orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	D E S T I N O	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
	<p>ESCRIBIENTE, CON 1.000 PESETAS</p> <p><i>Excedente.</i></p>		
1	D. ^a Herminia San Segundo García.....	Escuela Normal de Maestras de Avila.....	Avila
	<i>Cesantes de la misma clase, y de 750 pesetas la última.</i>		
1	D. ^a Francisca Hernández Martín.....	Escuela Normal de Maestras de Logroño.....	Salamanca
2	María de los Dolores García Amador.....	Idem id. de Badajoz.....	Madrid
3	Ana Manuela Luengo.....	Idem id. de Málaga.....	Zamora
	CESANTES DE LA ÚLTIMA CATEGORÍA PROCEDENTES DEL CUERPO DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS		
1	D. Manuel Gandarias Blanco.....		
2	Luis García Tuñón.....		
3	Angel Martínez Vela.....		
4	Desiderio Alonso Montero.....		
5	Ezequiel Cazaña Iturza.....		
6	Isidoro Moreno Madueño.....		

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	28 Enero 1886.....	3	—	8 — 20	4	—	1 — 20	»	—	
5 Febrero 1882.....	»	—	6 — 10	»	—	6 — 10	»	—	» — »	»
8 Julio 1880.....	»	—	1 — 3	»	—	1 — 3	»	—	» — »	»
28 Mayo 1869.....	»	—	6 — 10	»	—	6 — 10	»	—	» — »	»
23 Mayo 1877.....	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	»
21 Junio 1877.....	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	»
1 Octubre 1877.....	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	»
2 Febrero 1892.....	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	»
17 Enero 1874.....	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	»
20 Noviembre 1868.....	»	—	» — »	»	—	» — »	»	—	» — »	»

causa por hurto y estafa número 51 de 1931, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11501

7.016

DIAZ POSTIGO, Eduardo; natural de Málaga, de estado casado, profesión zapatero, de veinticuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

11545

7.017

DOMÉ Y SAMTIER, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, Barracas Agrícolas, número 14, Casa Antúnez, comparecerá en término de diez días ante la Sala de Vacaciones de esta Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría del Sr. Serrano, al objeto de hacerle las advertencias del artículo 3.º del Decreto de indulto último, en méritos de la causa número 560 de 1930 que se le siguió sobre atentado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle perjuicio.

11476

7.018

FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en San Sebastián, Vergara, 3, 5.º; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría del Sr. Buenechea, para constituirse en prisión acordada por auto fecha 6 de Enero del año último y practicar otras diligencias en el mismo en causa por alzamiento de bienes, número 380 de 1929, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11525

7.019

FERNANDEZ CORTES, Justo; de veintitrés años, que parece ser vivía en Barcelona, calle Mediodía, 15, taberna; procesado en méritos del sumario número 774 de 1931, por rapto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en término de ocho días para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11477

7.020

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; y Ladrón de Guevara, Manuel; domiciliados últimamente en Barcelona, y eran empleados de la Compañía Telefónica Nacional de España (S. A.); procesados en causa número 51 de 1931 por el delito de coacciones y daños, seguida en el Juzgado especial de Barcelona, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel celular de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser

declarados rebeldes y pararlos el perjuicio a que haya lugar.

7.021

FUENTE RODRIGUEZ, José de la; de veintitún años, soltero, obrero, natural de Arjubín (Quiroga), hijo de Benigno y de Elvira, domiciliado últimamente en Arjubín (Quiroga); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carbalino para constituirse en prisión y ser emplazado en causa por robo, con el número 80 del corriente año, instruida por el Juzgado de instrucción de Carbalino.

11483

7.022

GARCIA ANDRINO, Demetria; de veintitún años de edad, hija de Antonio y de Demetria, estado soltera, profesión sirvienta, natural de Navalunga, vecina de idem, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Clavel, 8, tercero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y de Avila y de Madrid, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias en el sumario que le sigue con el número 97 de 1929 por uso indebido de cédula; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11506

7.023

GARCIA BELTRAN, Elias; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Julio y de Josefa, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto frustrado y atentado, número 249 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

11481

7.024

GARCIA ELSE, Enrique; de treinta y cinco años, casado, mecánico, hijo de Bonifacio y de Ramona, natural y vecino de Deusto, chalet número 15, de estatura alta, rubio, ojos azules, nariz gruesa, y boca grande, procesado en el sumario número 382 de 1930, sobre daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

11529

7.025

GARCIA RUIZ, Antonio; natural de Logroño, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Logroño, calle de San Juan, número 4, primero, procesado en causa número 150 de 1931, por el delito de allanamiento de morada, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de Valencia y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11543

7.026

GOMEZ AMBLA, Arturo; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años, hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11528

7.027

GONZALEZ ROMERO, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de dieciocho años, hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el sumario número 106 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, a constituirse en prisión en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11512

7.028

HORTAS FERNANDEZ, Benigno; de veinticinco años de edad, hijo de Benigno y de Isabel, soltero, zapatero, natural de Lugo, vecino de San Juan de Silva, Riveiras de Lea, término municipal de Castro de Rey, sin instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares y color bueno, procesado por la causa número 124 de 1928, del Juzgado de instrucción de Betanzos; comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11480

7.029

HUERTAS COSANO, José; de treinta y cinco años de edad, natural de Puerto Real, hijo de José y de Carmen, zapatero, y vecino de la Línea de la Concepción, domiciliado en la calle del Angel, procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Utrera, a constituirse en prisión.

11538

7.030

LLA PUJOL, Angel; de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Angéla, casado, natural de Castell-Fructel, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 83, bajo, de oficio relojero, procesado en sumario número 647 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelo-

na, Secretaría del Sr. Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
11471

7.031

LEDESMA, Angel, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos y GACETA DE MADRID; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, con el número 51 del año actual.

11517

7.032

LOPEZ NAVARRO, Mateo; natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 114, primerc, procesado en causa número 667 de 1921 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de don José Dalmáu y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11466

7.033

LOPEZ PUERTO, Francisco (a) Paquito; natural de Carmona, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Gregorio, número 14, procesado por robo de alhajas, número 150 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

11530

7.034

PARICIO SERRANO, Vicente; natural de Ojos Negros, de estado soltero, de profesión minero, de treinta y años de edad, hijo de Cecilio y de Josefa, procesado en causa número 413 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad de Valencia, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11540

7.035

PULO SANCHEZ, Emilio; de veintidós años de edad, soltero, camarero, hijo de José y de Emilia, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa de 150 pesetas, en causa número 93 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción de Ciudad Real, sito en la calle de Saúco Diez, número 7, duplicado, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, y ser constituido en prisión y demás diligencias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de que, de no comparecer será declarado rebelde.

11489

7.036

ROBLEDA LOPEZ, Laureano; de diecinueve años de edad, soltero, carpintero, hijo de Miguel y de Juana, natural de Palazuelo y vecino de Sevilla, domiciliado en la calle de Trajano, número 61, procesado por robo; comparecerá en el Juzgado de Utrera en término de diez días a constituirse en prisión.

11537

7.037

RODRIGUEZ SELLES, Armando; de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Bailén, hotel Nacional, procesado en causa número 247 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11542

7.038

ROMERO GONZALEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, tratante, con instrucción, natural de Málaga y sin vecindad conocida; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Ovejuna, para ser reducido a prisión; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de Carta-orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada en causa número 9 del corriente año, sobre atentado, tentativa de homicidio y hurto de caballerías; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11498

7.039

ROVIRA BORI, Esteban; de treinta y tres años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Bou de San Pedro, número 17, piso cuarto, procesado en causa número 188 de 1931, sobre lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11473

7.040

RUIBAL EMMERICH, Américo; natural de Tampico (Méjico), de estado soltero profesión escribiente, de die-

cinque años, hijo de Ramón y de Angela, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11527

7.041

RIUS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 177 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11457

7.042

SALAFRANCA, Dolores; de unos treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Reyes Esquivel, número 18, del que desapareció, ignorándose su paradero; comparecerá en término de diez días, contados desde su publicación en dicho periódico, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración en sumario que se instruye con el número 266 de 1931, por abandono de un menor.

11490

7.043

SANCHEZ ALVAREZ, José; ignorándose sus circunstancias, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Luis Montoto, número 1, procesado por hurto en causa número 105 de 1930, del Juzgado de Cunta; comparecerá en término de diez días, ante el referido Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11487

7.044

SANZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, en la causa número 300 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado, Secretaria de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11471

7.045

SERRANO, Carlos; domiciliado últimamente en Sevilla, Federico de Castro, número 68, segundo, procesado por estafa, número 604 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

11532

7.046

SERRATE FRAS, Victoriano; de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, Carretas, número 35, tercero primera, procesado por estafa en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, causa número 116 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado, Secretaria de D. José Pastor;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11470

7.047

VACAS LARA, José; de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, vendedor, sin instrucción, natural de Málaga y sin ventura conocida; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión; pues así lo ha acordado en cumplimiento de Carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanada de causa número 9 del corriente año, sobre atentado, tentativa de homicidio y hurto de caballerías; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11486

7.048

VELA NARVAEZ, Miguel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el sumario número 106 de 1931, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, Secretaria del Sr. Carrascoso, a constituirse en prisión en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11511

7.049

VIEIROS GONZALEZ, Gerardo; de veinte años, soltero, obrero, natural de Hermida, partido de Quiroga (Lugo), hijo de Manuel de Manuela, domiciliado últimamente en Hermida; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballiño para constituirse en prisión y ser emplazado en causa por robo, con el número 80 del corriente año, por dicho Juzgado.

11132

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, y en virtud de haber sido indultado el penado Pablo González Hernández de la totalidad de la pena de dos años, once meses y once días de presidio correccional, que le fué impuesta en causa que se le ha seguido, número 154 de 1919, por hurto, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de 28 de Abril y 12 de Diciembre de 1925 y en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de Mayo y 29 de Diciembre de 1925, así como las ordenes de captura de dicho penado.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Hilario Dago. JO—11457

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez de primera instancia en cargos.

Por el presente se emplaza a Hilario y Francisco Mayoral Gallego para que en término de nueve días comparezcan, como demandados, en el juicio declarativo que, sobre reclamación de cantidad, se sigue a instancia del Procurador Sr. Lopez, en nombre de Julio Rubio Núñez, en este Juzgado; bajo los apercibimientos de ley.

Almadén, 8 de Septiembre de 1931.—El Juez, Angel Delgado.—El Secretario, Licenciado Aurelio Velasco.

JO—11453

ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una orden de la Superioridad, referente al sumario que se siguió en este Juzgado con el número 39 de 1927, por robo, contra Tomás Jiménez Fernández, de veintiocho años, soltero, jornalero, ambulante, natural de Guadalupe, y cuyo paradero se ignora, ha acordado se cite a dicho penado por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento del artículo 8.º de la misma.

Almendralejo, 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario, P. H., Narciso García.

JO—11459

ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de Santos Posada Prieto, vecino de esta ciudad, que le fué sustraído en la noche del 5 al 6 del actual, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos uno y otros a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario número 127 del corriente año, por hurto.

Señas.

Un caballo de seis a siete años, de siete cuartas de alzada, con rozadura en la pata derecha de atrás, faltándole el pelo, con una raya blanca del morro a la testuz, crin cortada, cola larga, tres patas blancas: la derecha de delante y las dos de atrás.

Dado en Astorga a 9 de Septiembre de 1931.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario (ilegible).

JO—11460

AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Exiquio Sandino Martín, de estatura alta, ojos castaños, color pálido, nariz y boca regulares, labios gruesos, de treinta y dos años, hijo de Casiano y Luisa, natural y vecino de Gumiel de Hizan, y de profesión periodista, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Burgos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 78 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado; poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Avila a 8 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—11461

BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, desaparecida del sitio Los Carcales, del término de Jabalquinto, donde la tenía pastando su dueño Juan Navarro Martínez el día 1.º del actual, y, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y con los autores del hurto, caso de ser conocidos.

Señas.

Borra de cuatro años, raza clara, la barriga blanca, picona.

Dado en Baeza a 10 de Septiembre de 1931.—Julio Burgos.—El Secretario, Rafael Martín.

JO—11462

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, desaparecida el día 1.º del actual del sitio paso a nivel del Palomarejo, término de Jabalquinto, donde la tenía pastando su dueño Rdefonso Suárez León, y, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores del hurto si son conocidos.

Señas.

Yegua, capa torca oscura, tuerca del ojo izquierdo, lucera, con cinco años de edad.

Dado en Baeza a 10 de Septiembre de 1931.—Julio Burgos.—El Secretario, Rafael Martín.

JO—11463

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, desaparecida del sitio Los Carcales, término de Jabalcuz, la noche del 1.º del actual, donde la tenía pastando su dueño Andrés Arboledas Fernández, y, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Burra cerrada, alzada la marca, rucia oscura, raya de mulo, herrada de las manos.

Dado en Baeza a 10 de Septiembre de 1931.—Julio Burgos.—El Secretario, Rafael Martín.

JO—11464

BALAGUER

Don Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente, y por desconocerse el actual paradero del penado, en méritos de la causa seguida en este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el número 15 de 1920, sobre robo y homicidio, Antonio Novan Miguela, se le requiere a este último y a la vez se le instruye del contenido del artículo 3.º del decreto de indulto, de fecha 14 de Abril último, inserto en la GACETA del mismo mes.

Balaguer, 10 de Septiembre de 1931. El Secretario, Jesús Fuentes.

JO—11465

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, y en el expediente seguido en este Juzgado para hacer efectiva la cuota de 35,50 pesetas impuesta por el Retiro Obrero al patrono Juan Antonio Aznar, vecino de Cullar, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, se requiere a dicho patrono para que dentro de diez días satisfaga en este Juzgado la cantidad que se le reclama y costas; bajo apercibimiento de apremio.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial averigüen y comuniquen a este Juzgado cuál sea el actual paradero del ejecutado referido.

Dado en Baza a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, Remigio García.

JO—11479

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una muía, de diez y seis años, alzada 1,46 metros, oscura, raza española lucera, con la marca de El Fenix en la nalga derecha; cuyo semoviente fué hurtado, el día 21 de Agosto último, del sitio "Viscola de Ritico", término de Baelén, propiedad de José Conde Ruz, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean. Dado en La Carolina, 12 de Septiembre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámara Moreno.

JO—11504

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos conteniendo: dos cabos de pana rodalis, de 24 metros, marca E; dos piezas de torcido Bohemia, de 86 centímetros por 40 de largo; otra de muselina, morena, de 53 metros 70 centímetros, marcada con el número 509, y otra de tela negra, asargada, de 34 metros 60 centímetros; robada la madrugada del 16 de Agosto pasado del muelle de la estación de Guadalupe, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre lo reseñado, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, A. del Castillo.—El Secretario, Licenciado Eduardo Rodríguez.

JO—11485

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de primera instancia e instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 171 de 1931, sobre robo de 39,20 pesetas, al vecino de esta capital, Juan Bautista de la Torre, de su domicilio, calle de la Luz, número 8, duplicado, en un billete del Banco de España, 30 pesetas en monedas de cinco, cuatro en monedas de una; y veinte centimos en celerilla; habiendo acordado en providencia de este día, librar el presente, por el que ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo robado, y detención de las personas en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Ciudad Real a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario, Martín Escalada.

JO—11488

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de esta villa de Chiva y su partido (Valencia).

En sumario que instruyo con el número 38 de 1931, por lesiones que sufren Valentina Kluzynska y Stanislaw Siszek, por choque de motocicleta con un carro, en término de Cheste, el 29 de Julio de 1931, en la carretera de Valencia a Madrid, súbditos de Varsovia; se cita a expresados lesionados, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para ser reconocidos por el Médico forense, ser oídos e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y que presenten la motocicleta que ocupaban el día de autos, para ser tasados los daños causados en la misma, y exhiban el carnet para conducir y la documentación de dicho vehículo; parándoles en su caso, el perjuicio a que hubiere lugar, cuyos lesionados salieron del Hospital provincial de Valencia, sin estar curados y con rumbo desconocido.

Asimismo se cita, para que en dicho plazo, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, a un Capitán del Ejército Polonés, que en expresado día conducía una motocicleta que seguía a la de autos; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiva, 21 de Septiembre de 1931. El Juez, Gil López Ordás.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal (legible).

JO—11492

DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de a cien cada uno, uno de cincuenta y el resto en monedas de plata de cinco, dos y una pesetas, sustraídas el día 11 de Agosto último, al vecino de esta población, Pedro García Carpintero, de su domicilio, de esta población, calle de la Primavera, número 25; poniéndolas, caso de ser halladas a la disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición, y asimismo se proceda a la detención de un sujeto de unos veintiocho a treinta años de edad, de estatura regular, color moreno, con una cicatriz en el lado derecho de la cara, vistiendo traje azul de mecánico, sombrero de paja y alpargatas negras; poniéndolo en su caso, como presunto autor de antedicho sustracción, en concepto de detenido, y a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido; pues así se ha acordado en providencia dictada con esta fecha, en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 45 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 10 de Septiembre de 1931.—El Juez, Filiberto Carrillo.—P. S. M., Rogelio Zamora.

JO—11493

DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de Denia y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto ni valor, la requisitoria fecha 22 de Marzo de 1929, publicada en el sumario número 10 de 1926, sobre querrela por injurias, seguido en este Juzgado, por la que se interesa la busca y captura de la procesada Julia Silvestre Zapater, por haberse dejado sin efecto su procesamiento en auto de 30 de Agosto de 1929.

Denia, 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario accidental, J. M. Sobresanes.—El Juez, Francisco González Conejero.

JO—11494

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado el sumario número 77 de este año, por denuncia de Serafín Rodríguez Mergarejo, arrendatario de la finca "Pajares", de este término, por haber notado la falta, de una de las majadas de dicha finca, de dos cerdos negros, descolados, de unos dos años y de seis a siete arrobas de peso, uno de lo cuales se supone que fue sacrificado en la propia finca, a juzgar por la sangre esparcida por el suelo y vestigios de mondongo hallados por la Guardia civil, y otro que fue encontrado, por dicha fuerza, en una estercolera próxima al Egipto de esta ciudad, falta que se advirtió en la noche del 3 del corriente.

En su virtud, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido los autores de repetido hecho, que deberán poner, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, a fin de oírlos en mentado sumario; haciendo al propio tiempo gestiones por si pudiera lograrse el rescate del semoviente que no ha sido habido, que deberán poner, si fuese hallado, a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Fregenal de la Sierra a 7 de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario (ilegible).

JO—11495

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las veinte horas del día 7 de Agosto último se produjo un incendio en una era situada al sitio de "Los Mártires", extramuros de la villa de Barcarrota, habiendo destruido el fuego una encima de algarrobos, con una producción de veinticinco fanegas, cuyo valor ha sido tasado en 550 pesetas, resultando perjudicados los vecinos de dicha villa Fernando Cordón García y Joaquina Becerra Domínguez.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 85 del corriente

año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial practiquen activas diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, y en el caso de ser habidas serán puestas a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 9 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—Por habilitación, Pedro Marcos.

JO—11502

JIJONA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de ocho cuadros religiosos, considerados de valor artístico, que se atribuyen a Juanes, y fueron sustraídos de la ermita de Santa Bárbara, de este término, cuyas señas al final se expresan, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por dicho hecho con el número 20 del corriente año.

Señas de los cuadros.

Dos cuadros de 63 centímetros por 41, representando la torre de Santa Bárbara y conversión de dicha Santa, respectivamente.

Cuatro cuadros de 50 centímetros por 16, representando Santa Agueda, San Bartolomé, Santa Lucía y San Juan Bautista; y

Dos cuadros de 20 centímetros por 16, representando unas barras con llaves y un castillo con llave.

Dado en Jijona a 11 de Septiembre de 1931.—El Juez, Ignacio López Arroyo.—El Secretario, Santiago Arroyo.

JO—11503

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, interino Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 160 de 1931, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea de M. Z. A., hecho ocurrido en la noche del 7 al 8 del pasado mes de Mayo en la estación férrea de Baeza del tren número 1.049, en el que apareció desprecintado el vagón J, número 7.619, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los autores de la sustracción.

Descripción.

Expedición pequeña velocidad, número 3.896, de Córdoba a Albacete

compuesta de un bulto cubiertas renovadas y otro con tres cubiertas, y peso total de 35 kilogramos.

Dado en Linares a 5 de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.—Por su mandato; el Secretario (ilegible).

JO—11508

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a un individuo apellidado Rijaño, que últimamente ha residido en Zaragoza, y cuyo actual paradero se ignora en la actualidad, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la "Gaceta de Madrid", y hora de las once de su mañana, al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 23 de 1929, sobre estafa, a virtud de querrela del señor Fiscal.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—11507

MARBELLA

Don Antonio Romero Conde, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que, bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo con el núm. 64 del año 1931, sobre hurto de dos caballerías, hecho ocurrido en los alrededores del Cementerio de esta ciudad en la noche del 3 al 4 del mes actual, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes sustraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Una burra de veinte a veinticuatro años, grande, con faja blanca por la barriga, sin hierro ni señal alguna. Esta burra es propiedad de Francisco Carrillo Vázquez, vecino de esta ciudad.

Un caballo de diez a once años, moruno, colorado, con hierro en la frente, fuertes en ambas patas, cola y crin largas, sin hierro ni señal alguna; siendo propiedad del vecino de esta ciudad Joaquín Box Galveño.

Dado en Marbella a 7 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario, José Cerviño.

JO—11513

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Pasco de San Vicente, 20